

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID DIRIGIDA A EMPRESAS PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES DE MENTORING DE PERSONAS CONTRATADAS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL, TRAMITACIÓN ANTICIPADA, ANUALIDAD 2025, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Expediente: 221/2024/00203

Vistas las solicitudes presentadas en el marco de la Resolución del Gerente de la Agencia para el Empleo de fecha 20 de diciembre de 2024, publicada en el BOAM 9.809 de 31 de enero de 2025 y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. -Por la Resolución de 20 de diciembre de 2024 del Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, publicada en el BOAM 9.809 de 31 de enero de 2025, se aprueba la convocatoria pública de subvenciones dirigida a empresas para la financiación de actividades de mentoring de personas contratadas con especiales dificultades de inserción laboral, tramitación anticipada, anualidad 2025.

SEGUNDO. - Tal y como se establece en el artículo 8 de la Convocatoria, el procedimiento de concesión será de concurrencia competitiva, estableciéndose como único criterio de prelación la fecha y la hora de entrada de las solicitudes válidamente presentadas en un plazo limitado y que cumplan los requisitos establecidos, conforme a lo previsto en el artículo 26.5 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013.

TERCERO. - El órgano instructor ha procedido a la evaluación de solicitudes que han tenido entrada en la misma del 16 al 30 de septiembre de 2025, comprobando el cumplimiento de los requisitos.

CUARTO. - Con el objeto de acortar los tiempos necesarios para hacer efectiva la subvención, se publica el 16 de octubre de 2025 la Propuesta de Resolución Provisional Parcial correspondiente a las solicitudes admitidas del 16 al 30 de septiembre de 2025, siempre teniendo en cuenta el orden de entrada de la solicitud, iniciándose el plazo de alegaciones.

QUINTO. - No se formulan alegaciones en el plazo establecido para ello.

SEXTO. - A la vista de todo lo anterior, se formula la Propuesta de Resolución Definitiva correspondiente a las solicitudes admitidas del 16 al 30 de septiembre de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La competencia para resolver el presente asunto corresponde al Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 m) y n) de los Estatutos de la Agencia para el Empleo de Madrid, de 31 de mayo de 2004, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 154, de 30 de junio de 2004.

SEGUNDO. - La valoración de las solicitudes se ha realizado siguiendo lo establecido en el artículo 8 de la convocatoria de la Agencia para el Empleo de Madrid, de fecha 20 de diciembre de 2024, por la que se convocan estas subvenciones.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARIA JOSE CUENCA GONZÁLEZ - JEFA DE SERVICIO
LUIS MIGUEL GONZALEZ DURÁN - CONSEJERO TÉCNICO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 31/10/2025 10:56:44
Fecha Firma: 31/10/2025 11:07:56
CSV : C77V46YART5IGXU3



TERCERO. - La subvención se cuantifica según lo establecido en el artículo 2.5 de la mencionada convocatoria.

CUARTO.- El expediente se adecua a la normativa vigente de aplicación según lo establecido en la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de octubre de 2013, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo anterior

SE PROPONE

PRIMERO. - Relacionar en el Anexo I todas las solicitudes admitidas del 16 al 30 de septiembre de 2025 en la Unidad Gestora.

SEGUNDO. - Conceder las cantidades que se especifican en el Anexo II a los solicitantes en él indicados, imputando dichos importes en la aplicación presupuestaria 503/140/241.09/470.00 "Subvenciones a empresas privadas para fomento del empleo" del Presupuesto de la Agencia para el Empleo de Madrid del ejercicio 2025.

TERCERO. - Disponer de un gasto por un importe de 21.750€ (veintiún mil setecientos cincuenta euros) que corresponde a la partida presupuestaria 503/140/241.09/470.00.

CUARTO. - Publicar la presente propuesta de resolución definitiva en la sede electrónica y en la página web de la Agencia para el Empleo de Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos se hace pública esta Propuesta de Resolución Definitiva, para que, en el plazo de cinco días hábiles, los beneficiarios comuniquen su aceptación mediante escrito firmado por su representante legal, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente dicho escrito dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

La propuesta de resolución no crea derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria propuesta frente al Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión, conforme el artículo 27.4 de la de la OBRS.

Firmado electrónicamente

LA JEFA DE SERVICIO DE SUBVENCIONES
Maria José Cuenca González

Firmado electrónicamente

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS
ACTIVAS DE EMPLEO
Miguel Ángel Alemany Haro
Suplente por ausencia
(Res. Gerente de la AE 20/10/2025)
Luis Miguel González Durán
CONSEJERO TÉCNICO

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARIA JOSE CUENCA GONZÁLEZ - JEFA DE SERVICIO
LUIS MIGUEL GONZALEZ DURÁN - CONSEJERO TÉCNICO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 31/10/2025 10:56:44
Fecha Firma: 31/10/2025 11:07:56
CSV : C77V46YART5IGXU3



ANEXO I

Relación de solicitudes admitidas (PERIODO DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador
20251317656	16/09/2025	B88168794	CLARION SWEETS SL	ETAF
20251318515	16/09/2025	B65964074	SAMPLIA MEDIA SL	NSG
20251325928	17/09/2025	E28762953	ENTIDAD DE CONSERVACION DE LA MORALEJA	JCPF
20251399934	26/09/2025	B86205747	MADREAMS CREATIVE, S.L.	MAGP
20251403089	26/09/2025	B86221892	LACAMBRA BAGS SL	MER
20251404193	26/09/2025	B67967562	DASVARU S.L.	JMOC
20251415697	29/09/2025	****4207H	RAFAEL FERNANDEZ MANZANEQUE	MFA
20251420622	29/09/2025	B83294488	HOME SELECT PROPERTY MANAGEMENT SL	GCB
20251420622	29/09/2025	B83294488	HOME SELECT PROPERTY MANAGEMENT SL	RCO
20251420956	29/09/2025	B70800586	HUMANITAS BILINGUAL SCHOOL EL CAÑAVERAL S.L.	MJVJ
20251420998	29/09/2025	B72734122	EMYO GESTION Y DESARROLLO SL	LRC
20251432463	30/09/2025	B55488902	ANREBATAL SL	JPPG
20251432948	30/09/2025	B86433109	CLUBPYME ASESORES SL	AIBJ

Información de Firmantes del Documento



MARIA JOSE CUENCA GONZÁLEZ - JEFA DE SERVICIO
LUIS MIGUEL GONZALEZ DURÁN - CONSEJERO TÉCNICO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 31/10/2025 10:56:44
Fecha Firma: 31/10/2025 11:07:56
CSV : C77V46YART5IGXU3



ANEXO II

Relación de solicitudes concedidas

(PERIODO DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Duración jornada	Criterio EDAD +52	Cantidad subvencionable (€)
20251317656	16/09/2025	B88168794	CLARION SWEETS SL	ETAF	Tiempo completo	NO	2900
20251318515	16/09/2025	B65964074	SAMPLIA MEDIA SL	NSG	Tiempo parcial	NO	1450
20251399934	26/09/2025	B86205747	MADREAMS CREATIVE, S.L.	MAGP	Tiempo completo	NO	2900
20251403089	26/09/2025	B86221892	LACAMBRA BAGS SL	MER	Tiempo parcial	NO	1450
20251420622	29/09/2025	B83294488	HOME SELECT PROPERTY MANAGEMENT SL	GCB	Tiempo completo	NO	2900
20251420622	29/09/2025	B83294488	HOME SELECT PROPERTY MANAGEMENT SL	RCO	Tiempo completo	NO	2900
20251420956	29/09/2025	B70800586	HUMANITAS BILINGUAL SCHOOL EL CAÑAVERAL S.L.	MJVJ	Tiempo parcial	NO	1450
20251432463	30/09/2025	B55488902	ANREBATAL SL	JPPG	Tiempo completo	NO	2900
20251432948	30/09/2025	B86433109	CLUBPYME ASESORES SL	AIBJ	Tiempo completo	NO	2900

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARIA JOSE CUENCA GONZÁLEZ - JEFA DE SERVICIO
LUIS MIGUEL GONZALEZ DURÁN - CONSEJERO TÉCNICO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 31/10/2025 10:56:44
Fecha Firma: 31/10/2025 11:07:56
CSV : C77V46YART5IGXU3



ANEXO III

Relación de solicitudes denegadas

(PERIODO DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Causa denegación
20251325928	17/09/2025	E28762953	ENTIDAD DE CONSERVACION DE LA MORALEJA	JCPF	Artículo 2.4 Trabajador/a no empadronado/a en la ciudad de Madrid
20251404193	26/09/2025	B67967562	DASVARU S.L.	JMOC	Artículo 2.4 Trabajador/a no empadronado/a en la ciudad de Madrid
20251415697	29/09/2025	****4207H	RAFAEL FERNANDEZ MANZANEQUE	MFA	Artículo 2.1. El contrato de trabajo suscrito es temporal, siendo únicamente subvencionables los contratos indefinidos a tiempo completo o parcial
20251420998	29/09/2025	B72734122	EMYO GESTION Y DESARROLLO SL	LRC	Artículo 6.3 Solicitud presentada fuera de plazo (contado desde contratación) Artículo 4.1b) No estar al corriente de las obligaciones por reintegro de subvenciones

Información de Firmantes del Documento



MARIA JOSE CUENCA GONZÁLEZ - JEFA DE SERVICIO
 LUIS MIGUEL GONZALEZ DURÁN - CONSEJERO TÉCNICO
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 31/10/2025 10:56:44
 Fecha Firma: 31/10/2025 11:07:56
 CSV : C77V46YART5IGXU3

